

DECRETO N° 119 /

TEMUCO, 28 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Art. N° 65 letra ñ) de la Ley N° 19.695, que señala "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".

2.- El Ord. N° 42 de fecha 13.01.2022 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 744 Patentes de Alcoholes.

3.- El Ordinario N° 28 de fecha 19.01.2022, correspondiente acuerdo de concejo de la sesión del Concejo Municipal de fecha 18.01.2022, que rechaza la solicitud de renovación de 02 patentes de alcoholes.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 18.01.2022, se rechazó la solicitud de renovación de patentes de alcoholes correspondiente a Cabaret y Salón de Baile, presentados por el contribuyente Club Sagitario Spa Rut: 76.938.886-9, en virtud a que el Dpto. de Rentas y Patentes mediante Oficio N° 480 de fecha 27.12.2021, solicita pronunciamiento a la Junta de Vecinos Carrera N°3, en donde se recibe respuesta negativa. A su vez el informe de la mesa intersectorial de la Dirección de Seguridad Pública señala que existen constantes reclamos presentados por vecinos por ruidos molestos, en lo cual es esta la comunidad Edificio Blanco, denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente entre otros, situación que dio lugar a resolver el rechazo de las patentes señaladas.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la renovación y prohibase el funcionamiento de las patentes de alcoholes Rol 4-2739 clase "D" Cabaret y Rol 4-2740 clase "O" Salón de Baile, presentados por el contribuyente **Club Sagitario Spa Rut: 76.938.886-9** con domicilio comercial en Avenida San Martín N° 242, debido a que en sesión del Concejo Municipal de fecha 18.01.2022 se resolvió el rechazo por respuesta negativa de la Junta de Vecinos Carrera N° 3, y a su vez por el informe de la mesa intersectorial de la Dirección de Seguridad Pública, que indica constantes reclamos presentados por vecinos debido a ruidos molestos, en lo cual es esta la comunidad Edificio Blanco, a su vez denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente entre otros.

2.- Notifíquese el presente, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N° 19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal

